

Resolución

Nº 67/2026

Página 1 de 2

Acta Nº

07/2025

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, que establece las etapas, criterios y procedimientos para la elaboración de la planificación y del presupuesto municipal.

RESULTANDO:

1. Que la Dirección de Descentralización y Participación, a través de la Comunicación N.º 2026/005509/2, establece un cronograma de aprobación a efectos de dar cumplimiento a los plazos previstos para la presentación del Plan Operativo Anual 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, a su vez, la Dirección de Descentralización y Participación, mediante la Comunicación N.º 2026/005509/2, estableció como plazo el día 6 de marzo para la recepción del oficio electrónico con el borrador del Plan Operativo Anual 2026, a efectos de su revisión.
2. Que el Municipio de Barros Blancos viene trabajando con profunda convicción en la elaboración de proyectos, con el objetivo de propiciar la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del territorio y su área de influencia.

ATENTO: a lo expuesto;

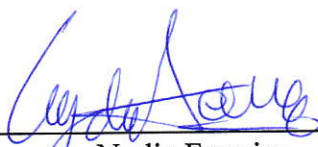
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

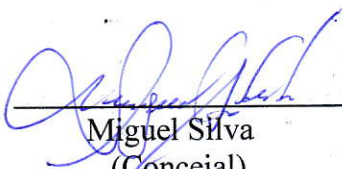
- 1) Aprobar el borrador del Plan Operativo Anual (POA) 2026 que se adjunta y que debe considerarse parte integrante de la presente.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3) Otórguese trámite al expediente respectivo.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio y publíquese en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.



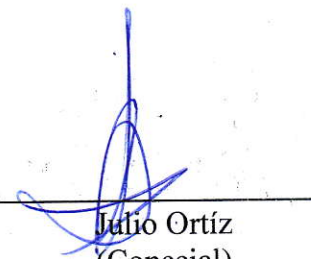
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Julio Ortíz
(Concejal)



Resolución

Nº 68/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

07/2026

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de contar con propuestas artísticas para el Desfile Oficial organizado por el Municipio, en el marco de las actividades de Carnaval.

RESULTANDO:

1. Que la Intendencia confirmó la participación de ocho (8) agrupaciones, correspondientes a cinco comparsas, dos escuelas de samba y un espectáculo circense.
2. Que se pusieron a consideración distintos presupuestos de agrupaciones y espectáculos, a efectos de evaluar la ampliación de la grilla artística del evento.
3. Que, entre las propuestas analizadas, se incluyeron escuelas de samba de Montevideo y grupos de danza.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente diversificar la propuesta artística del desfile.
2. Que la incorporación de nuevas agrupaciones permite generar pausas organizativas entre las distintas comparsas y escuelas, mejorando el desarrollo del evento.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

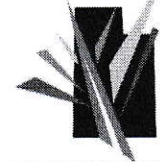
- 1) Aprobar la incorporación al desfile de Carnaval de la Escola de Samba Mocidade, por la suma de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco) – por Agremiación RUT 217229690014.
- 2) Siendo sus representantes: Sra. Verónica De León CI 4839426-9, Sr. Antonio Martínez CI 4625858-2, Sr. José Lozano CI 4431413-6, Sr. Luis Lozano CI 5083581-7, Sra. Angelina Rovera CI 5145940-8 y Sr. Christian Pallero CI 4390330-6.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 69/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

07/2026

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de contar con propuestas artísticas para el Desfile Oficial organizado por el Municipio, en el marco de las actividades de Carnaval.

RESULTANDO:

1. Que la Intendencia confirmó la participación de ocho (8) agrupaciones, correspondientes a cinco comparsas, dos escuelas de samba y un espectáculo circense.
2. Que se pusieron a consideración distintos presupuestos de agrupaciones y espectáculos, a efectos de evaluar la ampliación de la grilla artística del evento.
3. Que, entre las propuestas analizadas, se incluyeron escuelas de samba de Montevideo y grupos de danza.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente diversificar la propuesta artística del desfile.
2. Que la incorporación de nuevas agrupaciones permite generar pausas organizativas entre las distintas comparsas y escuelas, mejorando el desarrollo del evento.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la incorporación al desfile de Carnaval de los grupos Dulce Danza y Backtage, por la suma de \$ 41.800 (pesos uruguayos cuarenta y ún mil ochocientos) – por Sondem RUT 100492030010.
- 2) Siendo sus representantes: Sr. Ealter Javiel CI 1782243-1
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

Nº 70/2026

Página 1 de 1

Acta Nº
07/2025

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de contar con suministro eléctrico adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en los tablados organizado por el Municipio. ;

RESULTANDO:

1. Que, a tales efectos, se presenta presupuesto de la empresa Mabrufe SAS, RUT 218888570010, correspondiente al alquiler de un generador para ser utilizado durante la realización del tablado.
2. Que el monto del presupuesto asciende a \$ 48.495 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco), IVA incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente autorizar la contratación del servicio mencionado, a fin de garantizar el correcto suministro eléctrico para el desarrollo del evento.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

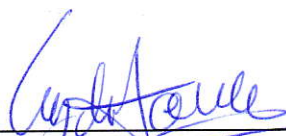
- 1) Autorizar la contratación de la empresa Mabrufe SAS, RUT 218888570010, para el alquiler de un generador destinado al suministro eléctrico del tablado organizado por el Municipio.
- 2) Autorizar el gasto por un monto total de \$ 48.495 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco), IVA incluido.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.



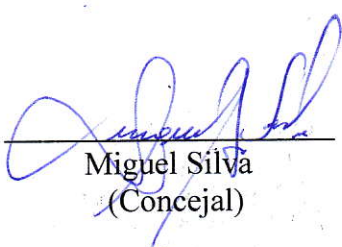
Braian Ferri
(Alcalde)



Julio Ortiz
(Concejal)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 71/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

07/2025

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de contar con vallas perimetrales para la correcta organización y delimitación de espacios en las actividades programadas por el Municipio;

RESULTANDO:

1. Que las vallas perimetrales constituyen un elemento fundamental para garantizar el orden, la seguridad y la adecuada circulación del público durante los eventos organizados en el territorio.
2. Que, a tales efectos, corresponde proceder al alquiler de vallas destinadas a la delimitación del área correspondiente al evento.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente autorizar la contratación del servicio de alquiler de vallas, a efectos de asegurar las condiciones logísticas y de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Contrátese a la Empresa Gool SRL RUT 212977490013 para el servicio de alquiler de vallas perimetrales, destinadas a la delimitación y organización del espacio durante la realización de la actividad programada por el Municipio, por un total de \$ 201.300 (pesos uruguayos doscientos ún mil trescientos)
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 72/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

07/2026

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de contar con servicios sanitarios adecuados para el desarrollo del desfile de Carnaval organizado por el Municipio.

RESULTANDO:

1. Que, a tales efectos, se presenta presupuesto de la empresa AC Químicos para el alquiler de cuatro (4) baños químicos.
2. Que el monto del servicio asciende a \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil), IVA incluido.
3. Que los baños a alquilar se sumarán a los dos (2) baños existentes del Municipio, totalizando seis (6) unidades sanitarias disponibles para el evento.

CONSIDERANDO:

1. Que la propuesta artística del grupo Red Black se ajusta a los criterios culturales definidos por el Concejo Municipal.
2. Que el monto propuesto resulta acorde a los valores habituales para este tipo de presentaciones.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación de la empresa AC Químicos para el alquiler de cuatro (4) baños químicos, destinados al desfile de Carnaval organizado por el Municipio.
- 2) Autorizar el gasto por un monto total de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil), IVA incluido, con cargo a los créditos presupuestales correspondientes.
- 3) Establecer que los baños alquilados se integrarán a los dos (2) baños existentes del Municipio, totalizando seis (6) unidades para el evento.
- 4) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Julio Ortiz
(Concejal)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 73/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

07/2026

Barros Blancos, 5 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de adquirir gazebos para uso en actividades organizadas por el Municipio.

RESULTANDO:

1. Que para tal fin se propone la adquisición de cuatro (4) gazebos de 3 x 3 metros, los cuales podrán ser utilizados en eventos organizados por el Municipio.
2. Que la empresa La Tentación SRL, RUT 110050930013, presento presupuesto por un monto total de \$ 18.964 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro).

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal entiende pertinente la adquisición de equipamiento reutilizable que contribuya al desarrollo de actividades institucionales en condiciones adecuadas.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de cuatro (4) gazebos de 3 x 3 metros, para utilizar en eventos del Municipio. A la empresa La Tentación SRL, RUT 110050930013, por un monto total de \$ 18.964 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro).
- 2) Autorizar el gasto sea efectuado por Fondo Extrapresupuestal.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Julio Ortiz
(Concejal)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

N° 74/2026

Página 1 de 1

Acta N°

07/2026

Barros Blancos, 05 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de fortalecer la difusión del Desfile de Carnaval organizado por el Municipio, mediante acciones de publicidad rodante.

RESULTANDO:

1. Que se propone contratar un total de seis (6) horas de publicidad rodante para la difusión del desfile..

CONSIDERANDO:

1. Que la publicidad rodante constituye un medio eficaz para la difusión de actividades culturales y recreativas de interés comunitario.
2. Que resulta conveniente priorizar recorridos por zonas de alta concurrencia de público, en especial la feria local.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Contrátase a la empresa Music Pro, titular Miguel Ángel Scaniniello Gatto, RUT N.º 020325990012, para la prestación de seis (6) horas de publicidad rodante, destinadas a la difusión de los tablados organizados por el Municipio. Por un total de \$ 4.200 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos)
- 2) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



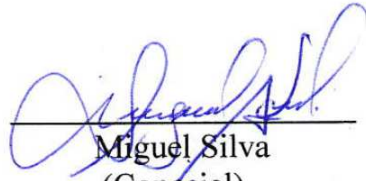
Braian Ferri
(Alcalde)



Julio Ortiz
(Concejal)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)